

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 428/1994 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís Maria Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Construcciones Pesaal, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 78.900.000 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.711, libro 371, folio 210, finca registral número 26.043, sita en la segunda planta alta, del edificio sito en Roses, calle Francesc Macià, número 42.

Inscrita al tomo 2.711, libro 371, folio 212, finca registral número 26.044, del edificio sito en Roses, calle Francesc Macià, número 42, segunda planta.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 13.200.000 pesetas, para la finca 26.043, y 11.600.000 pesetas, para la finca 26.044, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número 1661-0000-18-0428/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La acreedora podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 18 de enero de 1999.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—4.719.

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 267/1996 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís Maria Illa Romans, en nombre y representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra «Insercat, Sociedad Limitada», por el impago de un préstamo de 4.000.000 de pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.355, libro 173, folio 21, finca registral número 10.811.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 8.450.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número 1661-0000-18-0267/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La acreedora podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 18 de enero de 1999.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—4.720.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Internacional Reunidos Asturianos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018049098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Fincas a prado y pasto llamada «Peñado del Aveyeo», sita en el término de La Barrera, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, que tiene de cabida 74 áreas 30 centiáreas, pero según reciente medición ocupa 50 áreas. Linda: Al norte, bienes de doña María Cuervo, don Genaro González y doña Benita García; al sur, más de don Álvaro García, hoy Ensidesa, carretera y más de doña Amanda García, hoy Ensidesa; al este, don Álvaro Fernández y camino, bienes de la sociedad «La Casona, Sociedad Limitada», y más de don Álvaro García, hoy Ensidesa, y al oeste, bienes y camino de esta procedencia y más de la sociedad «La Casona, Sociedad Limitada». Parcela 73 del polígono 57 del catastro. Dentro de esta finca se están construyendo seis naves industriales. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 334 de Carreño, folio 50, finca registral número 10.120, inscripción quinta. Tipo de subasta: El tipo de subasta será de 53.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—4.656.